

Gobierno del Estado de Guanajuato

México



Proyectos Asociación Pública Privada

Contenido de la presentación

Objetivos de la presentación:

- Dar a conocer la visión de Guanajuato en materia de inversión.
- Mostrar los avances en la normatividad estatal para la instrumentación de esquemas APPs
- Presentar la experiencia en esquemas APPs en el estado.
- Presentar la perspectiva Guanajuato en la implementación de proyectos mediante el esquema APPs.

Asociaciones Público Privadas para el desarrollo de infraestructura



Introducción

Sistema Estatal de Planeación

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, reconoce de manera importante la participación social como un elemento fundamental en la integración, evaluación y actualización de sus planes y programas de gobierno.

A la fecha se cuenta con instrumentos de planeación que previenen la colaboración público-privada con visión de largo plazo.

Instrumentos de Planeación

- ❑ Plan Estatal de Desarrollo 2030
- ❑ Plan de Ordenamiento Territorial
- ❑ Plan de Gobierno 2006-2012



- + Mejorar la atención de los requerimientos de inversión que demanda el estado con la participación de la iniciativa privada.
- + Fortalecer la integralidad de la inversión en el estado involucrando la participación de los distintos sectores de la sociedad.
- + Facilitar la implementación de esquemas alternativos de inversión.
- + Fortalecer los procesos internos para lograr una mejora regulatoria.

Estos retos condujeron a crear un marco legal que facilite la participación del sector privado en la realización de proyectos públicos.

APP = Asociación público - privada

**Cualquier asociación entre
una entidad del sector público y una entidad del sector privado
que tenga por objeto contar con cierta infraestructura básica o servicio público.**

Cualquier asociación:

El término “asociación” implica una suma de esfuerzos para lograr un propósito común y presupone la existencia de por lo menos dos personas (en este caso una del sector público y otra del sector privado). En el contexto que nos ocupa, la suma de esfuerzos debe tener por objeto el contar con cierta infraestructura pública o con cierto servicio público.

**Empresas
público-privadas**

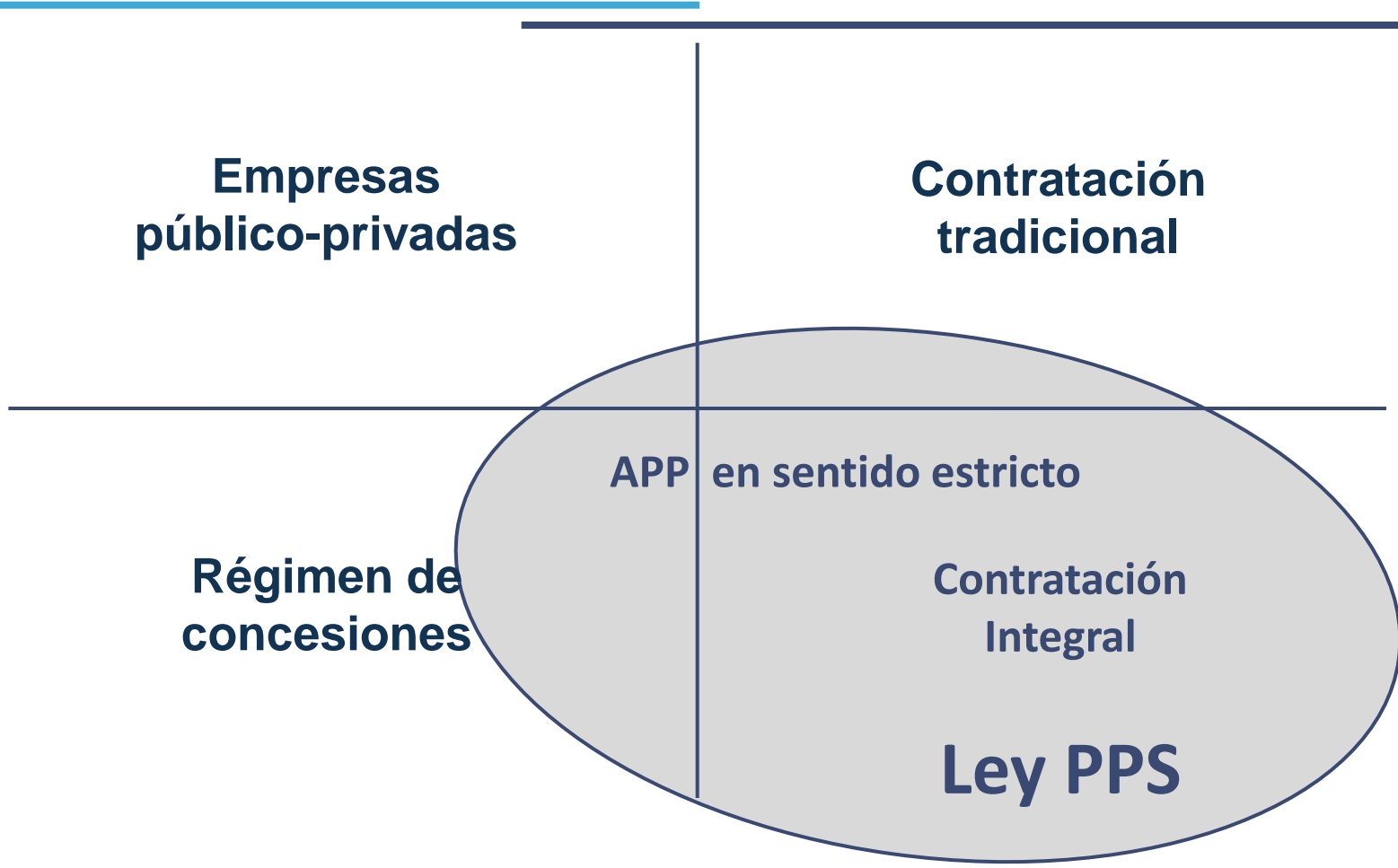
**Contratación
tradicional**

**Régimen de
concesiones**

APP en sentido estricto

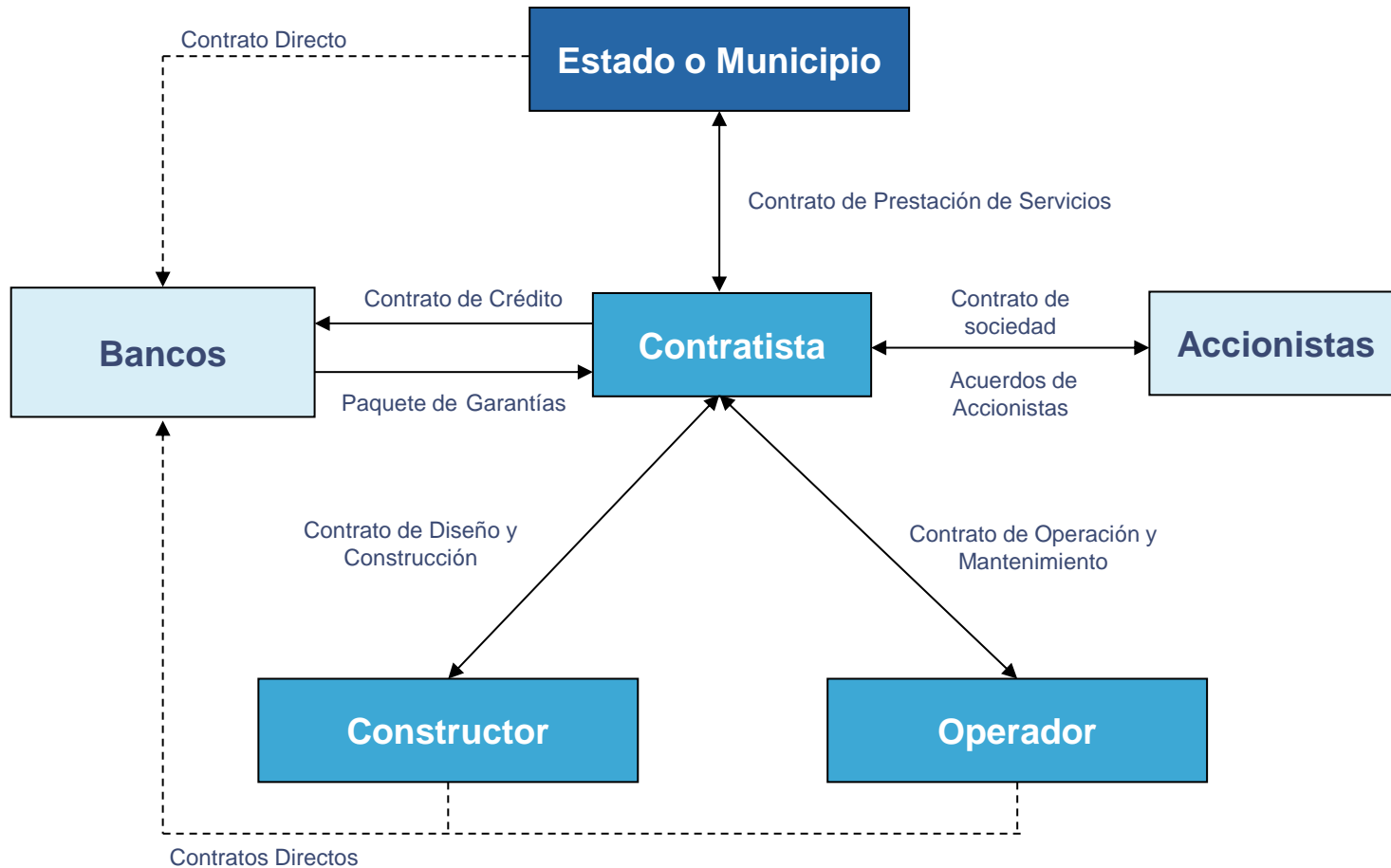
**Contratación
Integral**

Ley PPS



PPS – características

Estructura contractual típica



Análisis de riesgos – Asignación

“Los riesgos deben asignarse a la parte que tenga la mejor capacidad para administrarlos”

Público

Compartido

Privado



El gobierno debe retener los riesgos que son gubernamentales en forma inherente

El sector privado debe administrar los riesgos que son comerciales en forma inherente

Contexto nacional APPs en México



La Federación ha impulsado en Guanajuato la instrumentación de los siguientes proyectos en este tipo de esquemas:

- Hospital Regional del Bajío y UNEME en León (en operación)
- Modernización de la carretera Irapuato – La Piedad (75km aprox.)
- Modernización de la carretera Querétaro – Irapuato (100km aprox.)
- Centro de Alto Rendimiento del Bajío en Irapuato (en estructuración)



APPs – proyectos estatales



Reformas integrales

- Aguascalientes
- Chiapas
- Durango
- Estado de México
- Jalisco
- Michoacán
- Sonora
- Tabasco
- Tamaulipas
- **GUANAJUATO**

Reformas parciales

- Distrito Federal
- Nayarit
- Quintana Roo
- Veracruz

Reformas mínimas

- Baja California Sur
- Guerrero
- Oaxaca
- San Luis Potosí
- Zacatecas

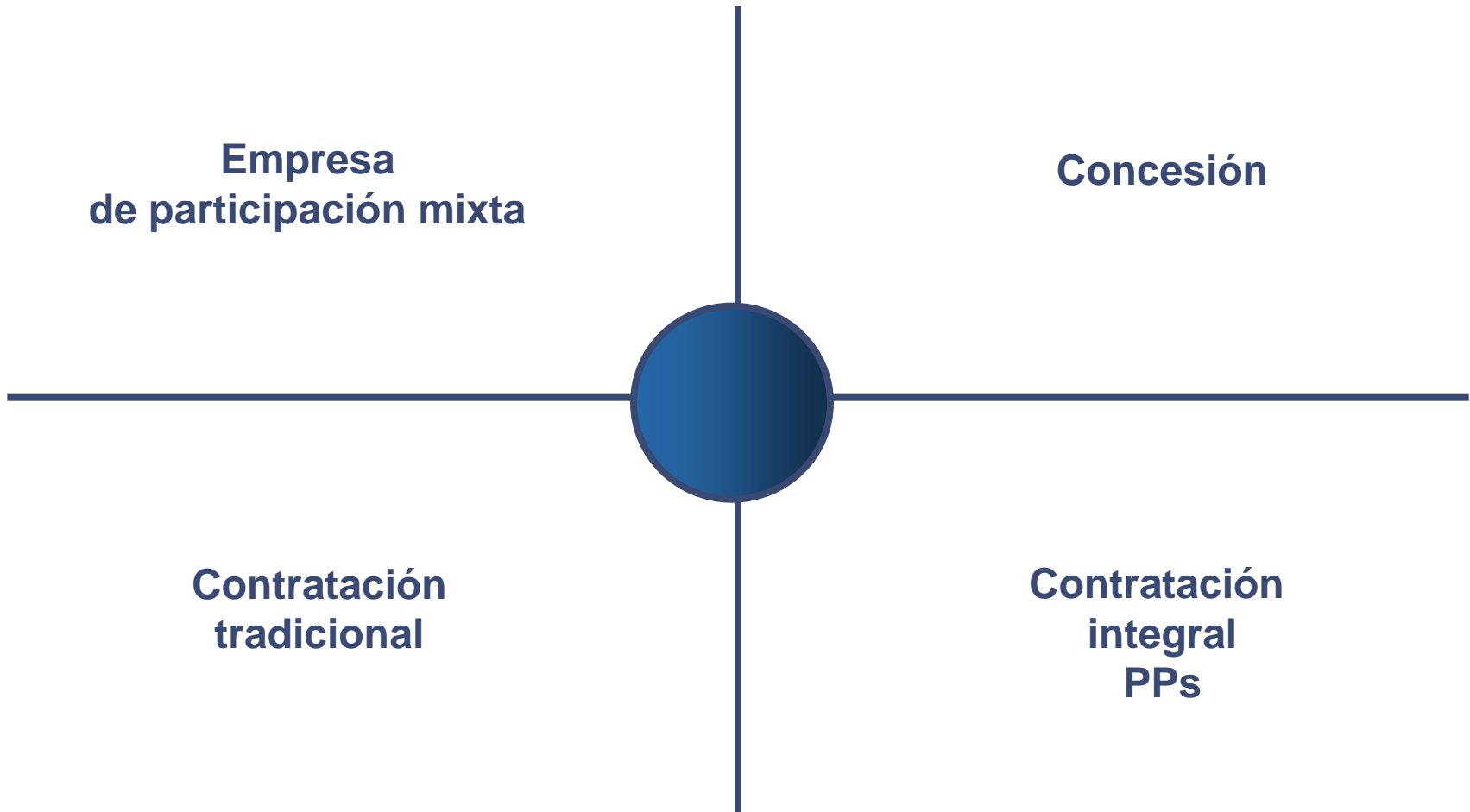
Sin reformas

- Baja California
- Campeche
- Chihuahua
- Coahuila
- Colima
- Hidalgo
- Morelos
- Nuevo León
- Puebla
- Querétaro
- Sinaloa
- Tlaxcala
- Yucatán

APPs en el Estado de Guanajuato



Tipos de APP previstos en Guanajuato



➤ **Proyectos que se tiene identificados como APPs en Guanajuato:**

En operación:

- Libramiento sur de Celaya (Concesión con pago inicial)
- Plantas de tratamiento (BOT)
- Empresas de participación estatal (2)
- Un esquema BLT para una dependencia (arrendamiento largo plazo)

En proceso de estructuración o análisis:

- Acueducto Zapotillo (BOT con participación federal e interestatal)
- PPs infraestructura y concesión carretera

Estructuradas y concluidas:

- PPs carretero (mantenimiento tramos – dictaminada No viable)
- Concesión ferroviaria (opero rescate)



En Guanajuato en marzo de 2013 se conformo formalmente el **Grupo de Trabajo multidisciplinario en materia de PPs**. Conformado por varias áreas de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (órgano hacendario estatal).

Sin perjuicio de que en la estructuración de APPs se han llevado mesas de trabajo con otras dependencias estatales (SOP-CGJ), e incluso se cuenta con un **CONSEJO CONSULTIVO DE CONCESIONES** a nivel normativo

Asociaciones público privadas



Marco normativo Estado de Guanajuato

Estatal	Federal
<ul style="list-style-type: none">• Reforma constitucional de plurianualidad• Ley de Concesiones• Ley PPS• Reformas leyes complementarias (Deuda, LEyCRP, Adquisiciones, Obra Pública)• Reglamento PPS• Lineamientos de Comparador Público Privado (Value for Money)	<ul style="list-style-type: none">• Nueva Ley de Asociaciones Público Privadas• Reglamento de la nueva Ley APP

Marco regulatorio estatal



Guanajuato está entre los primeros estados de la República Mexicana, que en busca de un visión global y de mayores oportunidades de inversión, ha adecuado su marco normativo para atraer recursos privados para la realización de proyectos públicos.

En el estado de Guanajuato se emitió en el **2002** la **Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública**.

En esta Ley se regulan las facultades del Ejecutivo del Estado para otorgar concesiones de:

- Prestación de servicios públicos.
- Diseño, construcción, conservación, operación, usos, explotación, mantenimiento o aprovechamiento de infraestructura pública.

- ❖ La necesidad o conveniencia de otorgarla.
- ❖ El beneficio social y económico que signifique para el Estado.
- ❖ La vinculación y afinidad de su objeto con el Plan Estatal de Desarrollo.
- ❖ El monto de la inversión que el concesionario pretenda realizar.
- ❖ Su plazo y la amortización de la inversión.
- ❖ El cumplimiento por parte del concesionario de los requisitos exigidos para otorgarla, así como de las obligaciones a su cargo.

1. Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato: marco legal sólido que brinda seguridad jurídica y confianza para la implementación de proyectos bajo esta nueva modalidad de APP. Ley especial que regula las acciones relativas a la planeación, autorización, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución, administración y control de los proyectos que se lleven a cabo bajo la modalidad de PPS en el estado y los municipios de Guanajuato.

2. Reforma a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Se establece que las erogaciones que realice el sector público destinadas a los pagos que se deriven de la contratación de PPS se catalogan como **gasto corriente**, y se previenen las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión pública.

3. Reforma a la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato: Se estableció que las concesiones que se requieren para desarrollar PPS se otorguen bajo la modalidad de adjudicación directa sujeto a ciertos requisitos.

4. Reforma a la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Se aclara que NO constituye deuda pública los compromisos de pagos plurianuales que se deriven de los contratos de prestación de servicios en términos de la ley especial.

5. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato: Se establece que aquellos fideicomisos que se crean como medio alternativo para garantizar el pago con motivo de los contrato de prestación de servicios NO se consideren como fideicomisos públicos.

- 6. Reforma a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato:** a fin de aclarar que los trabajos que se realicen con motivo de los contratos de prestación de servicios bajo la ley especial NO se consideren obra pública.

- 7. Reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:** a fin de reproducir a nivel ley la reciente reforma de la Constitución Política del Estado en materia de plurianualidad presupuestaria.

Certeza jurídica. Con una ley especial en la materia se podrán implementar proyectos bajo la modalidad PPS de manera ordenada, adecuada y atendiendo a principios de legalidad, brindando certeza jurídica a las partes; tanto al inversionista que requiere seguridad de que el proyecto se llevará a cabo y será retribuido por la autoridad que lo contrate, como a la misma autoridad contratante de que el proyecto será el adecuado para prestar los servicios necesarios a la sociedad.

Vanguardista. La ley especial emitida, además de ubicar al estado de Guanajuato en la vanguardia respecto a otras entidades federativas, permitirá que se obtengan en el estado de Guanajuato beneficios financieros importantes, incentivando la participación del sector privado en la provisión de servicios públicos y la generación de infraestructura básica.

Plurianualidad

Garantía de pago

Costo / Beneficio

Proceso de licitación

Documentos modelo

La implementación exitosa de proyectos PPS demanda un marco regulatorio claro que brinde el confort necesario a los prestadores de servicio y a las entidades contratantes.

Es posible identificar factores clave que se consideran están cubiertos en el marco jurídico aplicable en Guanajuato.

Temas a considerar de la nueva Ley Federal APP NO previstas en la ley estatal de PPS:

Temática	Descripción
Niveles de desempeño	En la ley federal se prevé el detalle y la incorporación de niveles de desempeño para el pago de la contraprestación.
Medio ambiente	En la ley federal se contempla regular el impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico y, en su caso, afectación de las áreas naturales o zonas protegidas, asentamientos humanos y desarrollo urbano del proyecto.
Ciencia y tecnología	En la ley federal se promueven esquemas de asociación para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica con ventajas en su instrumentación.
Integralidad	En la ley federal se privilegia la integralidad de los proyectos, pero prevé el concurso por etapas, si ello permite un avance más ordenado en su implementación.
Trabajos Previos (adjudicación directa)	En la ley federal se contempla esa modalidad para agilizar la elaboración de estudios previos de análisis que permitan corroborar la conveniencia de alternativa PPS.

Temas a considerar de la nueva Ley Federal APP

Temática	Descripción
Trámites preferentes (Positiva Ficta)	En la ley federal se contempla que cuando no haya una pronta respuesta de las dependencias en los trámites ante éstas, respecto de un proyecto de PPS, estos se entenderán considerados en sentido positivo.
Propuesta no solicitada	En la ley federal se contempla que el sector privado pueda innovar y proponer algún proyecto no contemplado por el Gobierno.
Inclusión Servicios Adicionales	En la ley federal se prevé que el privado pueda desarrollar servicios adicionales o complementarios al servicio e infraestructura principal, los cuales deberá ser considerados en el modelo de negocio y considerados en el esquema de pago.
Resolución de Controversias Comité de Expertos	En la ley federal se contempla la resolución de diferendos a través de expertos en la materia de conflicto para evitar litigios.

Asociaciones público privadas



Perspectiva para Guanajuato

En Guanajuato estamos convencidos de que la complementariedad de las acciones de inversión entre los sectores público y privado impulsarán el desarrollo del estado, de acuerdo a los requerimientos y demandas de nuestra población.

Por ello, los siguientes rubros de inversión representan un área de oportunidad para la aplicación de estos esquemas de financiamiento en el corto y mediano plazo:

- Incrementar la cobertura y modernización de la infraestructura y equipamiento para la salud.
- Construir y/o modernizar carreteras en el estado.
- Construir y/o modernizar infraestructura educativa.



Los próximos pasos

Algunas de las acciones que se llevarán a cabo en el corto plazo para impulsar las asociaciones público privadas en el Estado de Guanajuato son las siguientes:

- ❑ Revisar y adecuar de forma integral el marco normativo para regular esquemas APP.
- ❑ Difundir en el Estado de Guanajuato las mejores prácticas internacionales y modelos de APP.
- ❑ Proponer una cartera de proyectos susceptibles de realizarse bajo esquemas APP.
- ❑ Fortalecer el conocimiento y las capacidades del sector público y privado de Guanajuato en temas de APP.
- ❑ Estructuración de la primera generación de proyectos de PPS.

GRACIAS ¡!

